

LOTA, 21 de Febrero de 2018

DECRETO N°414.-

Vistos:

- a) Memorandum N°84 de fecha 20.02.2018, de Sr. Alcalde.-
- b) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-
- c) Ley N° 19.880 Sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de órganos de la administración del estado.-
- d) Reglamento municipal N° 003 fe fecha 3 de Diciembre de 2013, sobre estructura y funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.-
- e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido de la ley N° 18.695.-
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° Todos de la Ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades.

DECRETO:

1. A contar de la notificación del presente Decreto, Destinase al funcionario don **JOSE DANIEL MUÑOZ CANDIA**, Técnico, Grado 13°EMR, Como inspector de Transito, en la unidad técnica de la Dirección de tránsito y transporte público.-
 2. La función asignada en el punto1 del presente decreto, es sin perjuicio del cumplimiento de las labores que actualmente sirve.-
 3. Derogase todo decreto contrario a la presente disposición.-
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Funcionario
- Dirección de transito
- Dpto de Personal
- Archivo
- Pág. WEB.-



13-3-2018

Daniel Muñoz
R. 03. 18.